



AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR
(Sevilla)

ANUNCIO

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN EL PUNTO NOVENO, APARTADO 1) DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE PSICÓLOGO/A, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR (SEVILLA), PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE 2022 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 18 de enero de 2023, número 17, se resuelve lo siguiente:

“Vistas las Bases específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Psicólogo/a, personal laboral del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) perteneciente a la oferta de empleo extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 300, de fecha 30 de diciembre de 2022 y en e-tablón del Ayuntamiento de Peñaflor.

Vista la solicitud presentada por D^a Macarena del Rocío Solís Aguilar, D.N.I. nº ***3896**, sobre error material en punto noveno. 1) en Anuncio correspondiente a las Bases específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Psicólogo/a, personal laboral del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) perteneciente a la oferta de empleo extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal.

Visto que efectivamente existe un error material en el punto noveno, apartado 1) de las mencionadas Bases Específicas en el que dice “Se considera, en este caso concreto, equivalente a la plaza psicólogo, al menos la plaza de especialista en métodos didácticos.”, puesto que ese párrafo es de las Bases Específicas reguladoras de otra plaza y no debe aparecer en las reguladoras de la plaza de Psicólogo/a.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 y las competencias que me atribuye la legislación vigente

RESUELVO:

PRIMERO.- Corregir el error material en el punto noveno, apartado 1) de las Bases específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Psicólogo/a, de manera que se elimina el párrafo donde dice: “Se considera, en este caso concreto, equivalente a la plaza psicólogo, al menos la plaza de especialista en métodos didácticos.”, conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Publicar esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaflor.

TERCERO.- Dar cuentas de la presente Resolución a la interesada y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Peñaflor, (fecha y firma digital). El Alcalde-Presidente: José Ruiz Herman.

Código Seguro De Verificación:	oQDnsdze930lNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ruiz Herman	Firmado	20/01/2023 08:33:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oQDnsdze930lNYX6EnZLGw==		

